

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
 SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE ALGECIRAS
 PZA. NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA, Nº 16, 1º
 ALGECIRAS C.P. 11201
 Telf. 956-65.21.03/956-58.80.01 Fax 956-66.30.05

Fecha emisión: veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete

Municipio y finca: FINCA DE Tarifa Nº: 26128
 CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 11014000422874

URBANA: Parcela de terreno denominada P4 sita en la Unidad de Ejecución Albacerrado del P.G.O.U. de Tarifa. Superficie de suelo: Novecientos ochenta y cinco metros cuadrados, y está destinada en el actual PGOU a usos Hotelero y/o Residencial y compatibles. En esta parcela se permite el uso hotelero como exclusivo o compatible con el residencial. Linda por sus cuatro vientos con viales.

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F./C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ATLANTIS 2009 SL	B85812675	1536	580	68	2
33,34% del pleno dominio. Título: adquirida por COMPRA VENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de SEVILLA, don JOSÉ IGNACIO DE RIOJA PÉREZ, el día 25/11/2016, con nº de protocolo 1.480/2016; inscrita el 10/02/2017.					
JUAN DIEGO ARAGON GUERRERO SLU	B72277312	1536	580	68	2
33,33% del pleno dominio. Título: adquirida por COMPRA VENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de SEVILLA, don JOSÉ IGNACIO DE RIOJA PÉREZ, el día 25/11/2016, con nº de protocolo 1.480/2016; inscrita el 10/02/2017.					
RUSTICAS Y URBANAS OSELEMO SL	B91128132	1536	580	68	2
16,67% del pleno dominio. Título: adquirida por COMPRA VENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de SEVILLA, don JOSÉ IGNACIO DE RIOJA PÉREZ, el día 25/11/2016, con nº de protocolo 1.480/2016; inscrita el 10/02/2017.					
INMOVILIZADOS CONJUNTOS SL	B91.753.392	1536	580	68	2
16,66% del pleno dominio. Título: adquirida por COMPRA VENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de SEVILLA, don JOSÉ IGNACIO DE RIOJA PÉREZ, el día 25/11/2016, con nº de protocolo 1.480/2016; inscrita el 10/02/2017.					

CARGAS

- Por su procedencia: AFECCIÓN AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.
 Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidado.
- Por su procedencia: AFECCIÓN EXENTA DE TRANSMISIONES.
 Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados Patrimoniales. Autoliquidado como EXENTO.
- Por la finca de este número: AFECCIÓN AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.
 Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día doce de Noviembre del año dos mil quince, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/ov>
 CSV: 521170094966496
 Huella: ec512681-8dd10bb4-b548e9a3-93e95c15-9f38719b-8540962b-d1b723bd-33bd449e

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinsa.es/validador-informes/> y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1	Antonio Aragón Román
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.-Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 20/05/2019.	24/07/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9ee796c6182049d4901317d1a60ffa0001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
 SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)



INFORMACIÓN REGISTRAL

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidado.

-Por la finca de este número: AFECCIÓN AFECCION URBANISTICA.

Esta finca queda afecta por los gastos del proyecto de urbanización en la cantidad de 149.707,91 euros del saldo de la cuenta de liquidación provisional, y en el porcentaje del 19'62 por ciento en la liquidación definitiva. Algeciras a 12 de Noviembre de 2015.

-Por la finca de este número: AFECCIÓN AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día diez de Febrero del año dos mil diecisiete, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidado.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota: **NO** hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/bov>

CSV: 521170094963495
 Huella: ec512681-8dd10bb4-b548d9e3-93e95c15-9f38719b-8540962b-d1b723bd-33bd4d9e

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinsa.es/validador-informes/> y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1	Antonio Aragón Román
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.-Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 20/05/2019.	24/07/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9ee796c6182049d4901317d1a60ffa0001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
 SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)



<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/ov>
 CSV: 521170094866486
 Huella: ec512681-8dd10bb4-b548e9e3-93e95c15-9f58719b-8540962b-d1b723bd-33bd449e

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
 Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinasa.es/validador-informes/> y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1	Antonio Aragón Román	24/07/2019	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.-Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 20/05/2019.
--------------	----------------------	------------	---

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9ee796c6182049d4901317d1a60ffa0001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
 SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

PARCELA P4

TARIFA	
Secc.	—
Tomo	1536
Libro	680
Folio	68
Fincas	25128
Inscr.	1ª
Anot.	—

Tiene una superficie de suelo: 985.00 m, , y está destinada en el actual PGOU a usos Hotelero y/o Residencial y compatibles. En esta parcela se permite el uso hotelero como exclusivo o compatible con el residencial.

Linda por sus cuatro vientos con viales.-

Tiene una carga urbanística equivalente al 19,62% del total, que según la cuenta de liquidación provisional importa la suma de 149.707,91 (ciento cuarenta y nueve mil setecientos siete euros con noventa y un céntimos).-

Libre de cualquier otra carga -

Procede de la parte proporcional de la que era propleitaria en la parcela UNO aportada.-

Se adjudica a GILPER 2007 S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente PROYECTO DE REPARCELACION ha sido aprobado definitivamente por Decreto de la Alcaldía el día **11 DIC. 2014** TARIFA, EL SECRETARIO.

PARCELA P5

TARIFA	
Secc.	—
Tomo	1536
Libro	680
Folio	71
Fincas	26129
Inscr.	1ª
Anot.	—

Superficie de suelo: 794,00 m² y está destinada en el actual PGOU a usos Residencial y compatibles.

Linda al Norte, y parte con viales, al Sur con parcelas PV3 y PV4, y al Este con parcela PV4.

Tiene una carga urbanística equivalente al 11,82 % del total, que según la cuenta de liquidación provisional importa la suma de 90.191,01 Euros (noventa mil ciento noventa y un euros con un céntimo).-

Libre de cualquier otra carga -

Procede de parte de los derechos edificatorios que tenía en la parcela DOS aportada.-

Se adjudica a GILPER 2007 S.L.

PARCELA P6

Superficie de suelo: 471,00 m², y está destinada en el actual PGOU a usos Residencial y compatibles.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.insua.es/validador-informes/> y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
 Antonio Aragón Román
 24/07/2019
 SECRETARIO GENERAL.-
 DILIGENCIA.-Aprobado
 inicialmente por acuerdo de
 Pleno de fecha 20/05/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	9ee796c6182049d4901317d1a60ffba0001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
 SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5392101TE6859S0000A1

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN:
SC ALBACERRADO PARCELA 4
TARIFA [CÁDIZ]

USO PRINCIPAL: **Suelo sin edif.** **USO CONSTRUCCIÓN:**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: **100,000000** **REFERENCIAL CONSTRUCCIÓN INT:**

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN:
SC ALBACERRADO PARCELA 4
TARIFA [CÁDIZ]

SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN INT: **0** SUPERFICIE QUÉQUEDA PARCELA INT: **985** TIPO DE PAVIA: **Suelo sin edificar**

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

E: 1/1000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

255.403 Coordenadas U.T.M. Haces 30 ETR289
 --- Límite de Manzana
 --- Límite de Parcela
 --- Límite de Construcciónes
 --- Mobiliario y aceras
 --- Límite zona verde
 --- Hidrografía

Viernes, 13 de Octubre de 2017

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinasa.es/validador-informes/> y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
 Antonio Aragón Román
 24/07/2019
 SECRETARIO GENERAL.-
 DILIGENCIA.-Aprobado
 inicialmente por acuerdo de
 Pleno de fecha 20/05/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	9ee796c6182049d4901317d1a60ffa0001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
 SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

22 de enero de 2013

B.O.P. DE CADIZ NUM. 14

Página 55

las reclamaciones que estimen oportunas.

Se publicarán anuncios de dicha exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en su diario de los de mayor difusión de la misma, iniciándose el plazo aludido de 30 días desde la última publicación de cualquiera de dichos anuncios.

TERCERO.- En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones contra el presente acuerdo provisional, se entenderá definitivamente adoptado el mismo, publicándose el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, o si procede, de la Ordenanza correspondiente, en el Boletín Oficial de la Provincia, indicando los recargos pertinentes que puedan interponerse contra el mismo, a partir de la cual se producirá su entrada en vigor en los términos de aquella.

CUARTO.- Traslado copia del presente Acuerdo a la Intervención de Fomento y al Director General de Servicios de la Entidad, así como a la sociedad gestora ARCGESA, para su conocimiento y demás efectos que sean pertinentes.

QUINTO.- Facultar ampliamente a la Presidencia para realizar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.***

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que contra el mencionado Acuerdo elevado a definitivo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el B.O.P. de Cádiz.

No obstante lo anterior, cuando sea una Administración pública la que interponga recurso contencioso-administrativo, concierne previo a dicha interposición esa Administración podrá dirigir a esta Mancomunidad requerimiento previo de derogación de la disposición publicada.

Cuando hubiera precedido el requerimiento mencionado, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba comunicación del acuerdo expreso de contestación al requerimiento o se estimase este presentamente rechazado.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.b), 25, 44 y 46 apartados 1 y 6, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 107.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Algeciras, a 11 de enero de 2013. EL PRESIDENTE, Fdo.: Diego José González de la Torre. N° 2.009

AYUNTAMIENTO DE TARIFA EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de noviembre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO SEGUNDO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1980): A-01/2011: TEXTO REFUNDIDO DEL "ESTUDIO DE DETALLE DEL SUELO URBANO DE ALBACERRADO", PRESENTADO POR DÑA. MARIA DEL CARMEN PEREZ GIL.

Por parte del Sr. Secretario General por sustitución se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 21.11.2012 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Peral); del Grupo Municipal Socialista (2 votos: D. Sebastián Galindo Viera y D. Joaquín Martín Cerredo); del Grupo Municipal de ULI (1 voto: D. Carlos Núñez León) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y con la abstención del Grupo Municipal IV (1 voto: D. Eusebio Andueza Cazalla).
 ASUNTO: Aprobación definitiva del TEXTO REFUNDIDO DEL "ESTUDIO DE DETALLE DEL SUELO URBANO DE ALBACERRADO", presentado por Dña. María del Carmen Pérez Gil. (Expediente núm. A-901/2011).
 QUORUM VOTACION: MAYORIA SIMPLE

En relación con el expediente núm. A-001/2011 del Área de Urbanismo, sobre el ESTUDIO DE DETALLE DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE TARIFA EN EL SUELO URBANO DE ALBACERRADO, resulta que fue aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15.05.2012.

Con fecha 01.06.2012 emite informe Gestión Tributaria.
 Con fecha 26.07.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación informe procedente de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Con fecha 17.08.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito y documento técnico denominado "Documento complementario al Anexo al Estudio de detalle del suelo urbano de Albacerrado", presentado por Dña. María del Carmen Pérez Gil, en representación de Promociones Pérez Salvado, S.L., en cumplimiento del informe anteriormente citado.

Con fecha 20.09.2012 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal.
 Con fecha 17.10.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito procedente de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Jefatura del Servicio de Urbanismo) al que se anexa un informe en cuyo último párrafo se expresa que: "... se deberá redactar un Texto Refundido del Estudio de Detalle que incluya el contenido de los anejos y documentos complementarios realizados durante la tramitación del mismo, el cual deberá ser aprobado definitivamente por el Ayuntamiento".

Con fecha 17.08.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito y documento técnico denominado Texto Refundido del "Estudio de Detalle del Suelo Urbano de Albacerrado".

Con fecha 16.11.2012 emite informe favorable condicionado el Sr. Arquitecto Municipal.

Con fecha 19.11.2012 emite informe favorable condicionado el S. Técnico Asesor Jurídico.

A la vista de lo expuesto, elvso al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar definitivamente el TEXTO REFUNDIDO DEL "ESTUDIO DE

DETALLE DEL SUELO URBANO DE ALBACERRADO", presentado por Dña. María del Carmen Pérez Gil, con el contenido derivado del informe técnico emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Municipal en fecha 16.11.2012 (eliminación, en el diligenciamiento posterior del mismo, del cuadro de la página 5 de la sección A del documento técnico aportado).

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación y los plazos para su abono, según el informe emitido por Gestión Tributaria en fecha 01.06.2012:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	PROMOCIONES PEREZ SALVADO, S.L.		
DNI/CIF	B11358447		
TRIBUTOS	PLANEAMIENTO		
PERIODO LIQUIDACION	IMP. (€)	TIPO (%)	TOTAL (€)
2012	1332380	0,5	6.661,90
TOTAL LIQUIDACION (EUROS)	6.661,90 €		

Plazo de ingreso (Art. 62 Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, los será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior. El ingreso deberá realizarse presentando la carta de pago adjunta en cualquiera de las Cajas de Ahorros o Bancos que se detallan a continuación:

CAIXA:	2100-4796-18-0200006769
BANESTO:	0090-4090-13-0870000271
UNICAJA:	2103-0613-11-0231635914
BBVA:	0182-3225-97-0206626121
CAJASOL:	2071-1264-33-0100414016
CAJAMAR:	3058-0765-67-2730000688
SCH:	0940-0448-05-2611110843

Contra esta liquidación podrá usted interponer Recurso de Reposición dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto ante este Ayuntamiento o potencialmente, acudir a la vía judicial Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 14 Real Decreto Legislativo 2/2004 Ley Reguladora de Haciendas Locales).

Tercero.- Publicar el texto de aprobación definitiva y normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, previo depósito del instrumento de planeamiento en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Excmo. Ayuntamiento, así como en la sede electrónica municipal. Cuarto.- Notificar el acuerdo a los interesados que constan en el expediente y, asimismo, comunicarlo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

- VOTOS A FAVOR:
- Grupo Municipal Popular (votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. Juan Carlos Escarbanzo Gómez, D. José Antonio Santos Peral, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
 - Grupo Municipal Socialista (4 votos): D. Sebastián Galindo Viera, Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Joaquín Martín Cerredo y D. Miguel Ortiz Villegas.
 - Grupo Municipal ULI (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
 - Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torón Estañel.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: Grupo Municipal IULV-CA (1 voto): D. Eusebio Andueza Cazalla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánística de Andalucía y artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, se ha procedido a su inscripción, bajo el número 029, en la sección de Instrumentos de Planeamiento, del Registro de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados (RICPCUBEC) de este Excmo. Ayuntamiento y a su depósito en el mismo.

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla. No obstante, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, procede publicar completamente el texto del articulado de las normas de este instrumento de planeamiento, que son las que seguidamente se expresan:

"3.3. Planeamiento
 Se corrige el cuadro del apartado 3.3. del Estudio de Detalle, quedando establecida la altura máxima de la parcela P10 en 4 plantas + Atico resultando el siguiente cuadro:

PARCELA	SUP.m ²	TR.m ²	TT.m ²	Nº VIV.	Nº Plantas	USOS
P1	425,00 m ²	979,00 m ²	150 m ²	14	Tres (3) + Atico	Residencial, Tec. y compatibles
P2	1.789,00 m ²	1405,00 m ²	1400 m ²	20	Dos (2) + Atico	Residencial, Tec. y compatibles
P3	610,00 m ²	1.050,00 m ²	300 m ²	16	Tres (3) + Atico	Residencial, Tec. y compatibles

Firma 1 de 1

Antonio Aragón Román

SECRETARIO GENERAL.-
 DILIGENCIA.-Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 20/05/2019.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinasa.es/validador-informes/> y use el código de verificación DCAGAKDFI

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9ee796c6182049d4901317d1a60fba0001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
 SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

Página 56

B.O.P. DE CADIZ NUM. 14

22 de enero de 2013

PARCELA	SUP.m ²	TR.m ²	TT.m ²	Nº VIV.	Nº Plantas	Nº Plantas	
P4	985,00	2.250,08	-	16	Cuatro (4) + Ático	Hotelero y/o Residencial y compatibles	
P5	794,00	1.355,00	-	12	Dos (2) + Ático	Residencial y compatibles	
P6	471,00	1.027,00	-	7	Dos (2) + Ático	Residencial y compatibles	
P7.1	353,00	280,00	m ²	1	Dos (2) + Ático	Residencial y compatibles	
P7.2	270,00	150,00	m ²	1	Dos (2) + Ático	Residencial y compatibles	
P7.3	270,00	150,00	m ²	1	Dos (2) + Ático	Residencial y compatibles	
P7.4	270,00	150,00	m ²	1	Dos (2) + Ático	Residencial y compatibles	
P7.5	270,00	150,00	m ²	1	Dos (2) + Ático	Residencial y compatibles	
P8	353,00	682,72	m ²	131-45	6	Dos (2) + Ático	Residencial, Terc. y compatibles
P9	604,00	1.789,00	m ²	108	22	Cuatro (4) + Ático	Residencial, Terc. y compatibles
P10	1.354,00	4.819,20	m ²	-	55 V.P.D.	Cuatro (4) + Ático	Residencial
P11	368,00	-	368,05	-	-	Dos (2)	Terciario
VI,N2, y V3	2.473,00	-	-	-	-	-	Espacio Libre Público
(Sistema Local)							
Parcela V4	1.892,00	-	-	-	-	-	Espacio Libre Público
(Sistema General) 2.076,00							
E.E.P.	184,00	-	-	-	-	-	
Vario	10.947,00	-	-	-	-	-	Sistema General Vario y Vario Interno
TOTAL	24.714,00	16.064,00	2.471	112 + 6 + 35 (V.P.D.) = 153			

Techo terciario: 1.400,00 m²
 Nº de Viviendas: Veinte (20)
 Nº de Plantas sobre rasante: Dos (2) + Ático.
 Tipología de la Edificación: Edificación cerrada en bloque, sin patio interior.
 Ocupación: 100%
 Forma de actuación: directamente a través de licencia.
 Condiciones de uso:
 Uso fundamental el residencial, con alojamientos constituidos por varias viviendas con accesos y elementos comunes y/o diferenciados.
 Usos compatibles: comercio, oficinas, pequeña industria, talleres artesanales, almacén y garaje-aparcamiento. Se dispondrá al menos de una plaza de aparcamiento por cada dos viviendas.
 Cuerpos volados cerrados: 0,75 metros (en calles cuya latitud sea mayor de 8,00 metros). Balcones, cornisas y aleros: 0,75 metros (en calles cuya latitud sea mayor de 8,00 metros). La longitud total de los cuerpos salientes sobre la alineación marcada no superará los 2/3 de la longitud total de la fachada.

2.4. Parcela P3.
 Zona de aplicación:
 La marcada como P3 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.
 Superficie: 610,00 m²
 Techo residencial: 1050,00 m²
 Techo terciario: 300,00 m²
 Nº de Viviendas: Dieciséis (16)
 Nº de Plantas sobre rasante: Tres (3) + Ático.
 Tipología de la Edificación: Edificación cerrada en bloque, sin patio interior.
 Ocupación: 100%
 Forma de actuación: directamente a través de licencia.
 Condiciones de uso:
 Uso fundamental el residencial, con alojamientos constituidos por varias viviendas con accesos y elementos comunes.
 Usos compatibles: comercio, oficinas, pequeña industria, talleres artesanales, almacén y garaje-aparcamiento. Se dispondrá al menos de una plaza de aparcamiento por cada dos viviendas.
 Cuerpos volados cerrados: 0,75 metros (en calles cuya latitud sea mayor de 8,00 metros). Balcones, cornisas y aleros: 0,75 metros (en calles cuya latitud sea mayor de 8,00 metros). La longitud total de los cuerpos salientes sobre la alineación marcada no superará los 2/3 de la longitud total de la fachada.

2.5. Parcela P4.
 Zona de aplicación:
 La marcada como P4 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.
 Superficie: 985,00 m²
 Techo hotelero y/o residencial: 2.250,08 m²
 Nº de Viviendas: Dieciséis (16)
 Nº de Plantas sobre rasante: Cuatro (4) + Ático.
 Tipología de la Edificación: Edificación cerrada en bloque, sin patio interior.
 Ocupación: 100%
 Forma de actuación: directamente a través de licencia.
 Condiciones de uso:
 Uso hotelero y/o residencial. En esta parcela se permite el uso hotelero como exclusivo o compatible con el residencial, aplicándose el techo residencial asignado para el uso hotelero, en exclusiva o compartido. Se establece la equivalencia de una vivienda = cuatro plazas hoteleras.
 Usos compatibles: comercio, oficinas, pequeña industria, talleres artesanales, almacén y garaje-aparcamiento. Se dispondrá al menos de una plaza de aparcamiento por cada dos viviendas.
 Cuerpos volados cerrados: 0,75 metros (en calles cuya latitud sea mayor de 8,00 metros). Balcones, cornisas y aleros: 0,75 metros (en calles cuya latitud sea mayor de 8,00 metros). La longitud total de los cuerpos salientes sobre la alineación marcada no superará los 2/3 de la longitud total de la fachada.
 La instalación hotelera se adecuará, dentro la categoría que se designe, a lo especificado en cuanto a diseño en la legislación vigente a la fecha de la solicitud de licencia de apertura de la instalación.

2.6. Parcela P5.
 Zona de aplicación:
 La marcada como P5 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.
 Superficie: 794,00 m²
 Techo residencial: 1355,00 m²
 Nº de Viviendas: Doce (12)
 Nº de Plantas sobre rasante: Dos (2) + Ático.
 Tipología de la Edificación: Edificación conformada por viviendas unifamiliares en hilera, con garaje - aparcamiento a nivel de calle de tráfico. Su trama básica estará conformada por la subdivisión de la longitud mayor de la parcela en crujías que permitan el diseño de la unidad residencial.
 Ocupación: 100%
 Forma de actuación: directamente a través de licencia.
 Condiciones de uso:
 Uso: Residencial, con alojamientos constituidos por varias viviendas.
 Usos compatibles: comercio, oficinas, pequeña industria, talleres artesanales, almacén y garaje-aparcamiento. Se dispondrá al menos de una plaza de aparcamiento por cada vivienda.
 No se permitirán cuerpos volados a vía pública.

2.7. Parcela P6.
 Zona de aplicación:
 La marcada como P6 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.
 Superficie: 471,00 m²
 Techo residencial: 1.027,00 m²
 Nº de Viviendas: Siete (7)

2. ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN A APLICAR EN CADA UNA DE LAS PARCELAS EDIFICABLES.

2.1. Contexto.
 El P.G.O.U. de Tarifa, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Resolución de la entonces Consejería de Obras Públicas y Transporte, de fecha 18 de octubre de 1995, establece las ordenanzas particulares de cada zona en la que el Plan subdivide el suelo urbano. Siguiendo la misma línea metodológica y descriptiva que allí se realiza, establecemos para cada una de las parcelas del suelo urbano de Albacerrado las siguientes ordenanzas.

2.2. Parcela P1.
 Zona de aplicación:
 La marcada como P1 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.
 Superficie de la parcela: 435,00 m²
 Techo residencial que se le asigna: 970,00 m²
 Techo terciario que se le asigna: 150,00 m²
 Nº de viviendas: Catorce (14)
 Nº de plantas sobre rasante: Tres (3) + Ático
 Tipología de la Edificación:
 Edificación cerrada en bloque, sin patio interior.
 Ocupación sobre parcela: 100%
 Forma de actuación: Directamente a través de licencia.
 Condiciones de uso:
 Uso fundamental el residencial, con alojamientos constituidos por varias viviendas con accesos y elementos comunes.
 Usos compatibles: comercio, oficinas, pequeña industria, talleres artesanales, almacén y garaje-aparcamiento. Se dispondrá al menos de una plaza de aparcamiento por cada dos viviendas.
 Cuerpos volados cerrados: 0,75 metros (en calles cuya latitud sea mayor de 8,00 metros). Balcones, cornisas y aleros: 0,75 metros (en calles cuya latitud sea mayor de 8,00 metros). La longitud total de los cuerpos salientes sobre la alineación marcada no superará los 2/3 de la longitud total de la fachada.

2.3. Parcela P2.
 Zona de aplicación:
 La marcada como P2 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.
 Superficie: 1.789,00 m²
 Techo residencial: 1.410,00 m²

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinasa.es/validador-informes/> y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
 Antonio Aragón Román
 SECRETARIO GENERAL.-
 DILIGENCIA.-Aprobado
 inicialmente por acuerdo de
 Pleno de fecha 20/05/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **9ee796c6182049d4901317d1a60ffa0001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
 SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

22 de enero de 2013

B.O.P. DE CADIZ NUM. 14

Página 57

Nº de Plantas sobre rasante: Dos (2) + Ático.
 Tipología de la Edificación: Edificación conformada por viviendas unifamiliares en hilera, con garaje - aparcamiento a nivel de calle de tráfico. Su trama básica está conformada por la subdivisión de la longitud mayor de la parcela en crujeos que permitan el diseño de la unidad residencial.
 Ocupación: 100%
 Forma de actuación: directamente a través de licencia.
 Condiciones de uso:
 Uso: Residencial, con alojamientos constituidos por varias viviendas.
 Usos compatibles: comercio, oficinas, pequeña industria, talleres artesanales, almacén y garaje-aparcamiento. Se dispondrá al menos de una plaza de aparcamiento por cada vivienda.

No se permiten cuerpos volados a vía pública.

2.8. Parcela P7.

Zona de aplicación:

La marcada como P7 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.

A su vez esta parcela se subdivide en P7.1, P7.2, P7.3, P7.4 y P7.5 con el objeto de disponer de parcelas que permitan la construcción de viviendas unifamiliares promovidas por los adquirentes de las parcelas. Sus características individualizadas son las siguientes:

Parcela P7.1:

Superficie: 353,00 m²

Techo residencial: 200,00 m²

Parcela P7.2:

Superficie: 270,00 m²

Techo residencial: 150,00 m²

Parcela P7.3:

Superficie: 270,00 m²

Techo residencial: 150,00 m²

Parcela P7.4:

Superficie: 270,00 m²

Techo residencial: 150,00 m²

Parcela P7.5:

Superficie: 270,00 m²

Techo residencial: 150,00 m²

Superficie total: 1.433,00 m²

Techo residencial total: 800,00 m²

Nº de Viviendas: Cinco (5)

Nº de Plantas sobre rasante: Dos (2) + Ático.

En cualquier caso las parcelas resultantes por subdivisión tendrán una superficie mayor de 120,00 m²

Tipología de la Edificación: Edificación conformada por viviendas unifamiliares entre medianeras, con garaje - aparcamiento en el interior de la misma.

Ocupación: 60%
 Forma de actuación: directamente a través de licencia.
 Condiciones de uso:
 Uso: Residencial, con alojamientos constituidos por viviendas unifamiliares entre medianeras.
 Usos compatibles: comercio, oficinas, pequeña industria, talleres artesanales, almacén y garaje-aparcamiento. Se dispondrá al menos de una plaza de aparcamiento por cada vivienda.

No se permiten cuerpos volados a vía pública.

2.9. Parcela P8.

Zona de aplicación:

La marcada como P8 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.

Superficie: 353,00 m²

Techo residencial: 602,72 m²

Techo terciario: 132,45 m²

Nº de Viviendas: Seis (6)

Nº de Plantas sobre rasante: Dos (2) + Ático.

Tipología de la Edificación: Edificación cerrada en bloque, sin patio interior.

Ocupación: 100%
 Forma de actuación: directamente a través de licencia.
 Condiciones de uso:
 Uso fundamental el residencial, con alojamientos constituidos por varias viviendas con accesos y elementos comunes.
 Usos compatibles: comercio, oficinas, pequeña industria, talleres artesanales, almacén y garaje-aparcamiento. Se dispondrá al menos de una plaza de aparcamiento por cada dos viviendas.

No se permiten cuerpos volados.

2.10. Parcela P9.

Zona de aplicación:

La marcada como P9 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.

Superficie: 604,00 m²

Techo residencial: 1780,00 m²

Techo terciario: 100,00 m²

Nº de Viviendas: Veintidós (22)

Tipología de la Edificación: Edificación cerrada en bloque, sin patio interior.

Ocupación: 100%
 Forma de actuación: directamente a través de licencia.
 Condiciones de uso:
 Uso fundamental el residencial, con alojamientos constituidos por varias viviendas con accesos y elementos comunes.
 Usos compatibles: comercio, oficinas, pequeña industria, talleres artesanales, almacén y garaje-aparcamiento. Se dispondrá al menos de una plaza de aparcamiento por cada dos viviendas.

No se permiten cuerpos volados.

No se permiten cuerpos volados.
 La planta baja se utilizará además un local comercial "en baste" que será entregado al Ayuntamiento de Tarifa como equipamiento del Sector. Dicha edificación no computa a efectos de edificabilidad del Sector.

2.11. Parcela P10.

Zona de aplicación:

La marcada como P10 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.

Parcela de propiedad municipal.

Superficie: 1.356,00 m²

Techo residencial: 4.819,20 m²

Nº de Viviendas: Cincuenta y cinco (55) VPO

Nº de Plantas sobre rasante: Cuatro (4) + Ático.

Tipología de la Edificación: Edificación cerrada en bloque.

Ocupación: 100%
 Forma de actuación: directamente a través de licencia.
 Condiciones de uso:
 Uso: Residencial. Viviendas de Protección Oficial, con alojamientos constituidos por varias viviendas con accesos y elementos comunes.
 No se permiten cuerpos volados.

Se atenderá en su diseño a lo especificado para las Viviendas de Protección Oficial en la legislación vigente sobre la materia.

2.12. Parcela P11.

Zona de aplicación:

La marcada como P11 en el plano de Ordenación del Estudio de Detalle.

Superficie: 368,00 m²

Techo terciario exclusivo: 388,55 m²

Nº de Plantas sobre rasante: Dos (2).

Tipología de la Edificación: Edificación cerrada en bloque.

Ocupación: 100%
 La altura de la edificación no será superior a 7,50 m.
 Forma de actuación: directamente a través de licencia.
 Condiciones de uso:
 Uso: Actividades. Edificación en manzana cerrada, autorizándose el uso hotelero, comercial, oficinas, reuniones y exposiciones, sanitario (dispensario y clínica).
 Cuerpos volados cerrados: 0,75 metros (en calles cuya latitud sea mayor de 8,00 metros).
 Balcones, cornisas y aleros: 0,75 metros (en calles cuya latitud sea mayor de 8,00 metros).
 La longitud total de los cuerpos salientes sobre la alineación marcada no superará los 2/3 de la longitud total de la fachada.

2.13. Generalidades.

Ático.- Se entiende por ático la edificación que se separa hacia el interior 3,00 metros desde la alineación de la parcela.

Aparcamiento.- se entiende por aparcamiento el elemento residencial cuya superficie útil sea menor de sesenta (60) metros cuadrados.

Bajo rasante.- Construcción que existe por debajo del terreno natural. Sobre se permite el uso en la construcción resultante como garaje - aparcamiento de vehículos ligeros y de las instalaciones accesorias de los edificios. La rasante en cualquier punto vendrá definida en el Proyecto de Urbanización con la delimitación del sistema viario.

Estar - cocina.- Cuando el elemento residencial disponga de una única estancia de estar y la cocina, su superficie útil será superior a dieciséis (16) metros cuadrados.

En lo no expresado en estas ordenanzas particulares se atenderá a las contenidas en el PGOU vigente.

Dada la necesidad de atender a la demanda de vehículos ligeros, se atenderá al contenido del Plan General. El examen del cómputo de edificabilidad a los aparcamientos únicamente será posible si se cumplen las condiciones contempladas en el Plan General vigente para ello, computándose en el resto de los casos. Con ello se da respuesta al Acuerdo de la Comisión Provincial."

TARIFA, a 10 de enero de 2013. EL ALCALDE, Juan Andrés Gil García.

Firmado. Nº 2.116

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO PENAL Nº 3

ALGECIRAS

EDICTO

CAUSA: F. Abreviado 313/2011.

D/Dª Mª CARMEN ORTEGA DE COSSÍO, Secretaria del Juzgado de lo Penal número Tres de Algeciras, en el procedimiento arriba reseñado, seguido contra CANDIDO SATURNIO GUMARAES DOMINGOS por el delito de LESIONES Y DAÑOS, ha acordado expedir el presente a fin de servir de CITACIÓN en forma a D/Dª FRANCENILDE DE SANTOS GOMES DOMINGOS, quien se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día seis de marzo de dos mil trece a las 10 horas, para asistir en calidad de testigo al Juicio Oral señalado, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Algeciras, a veinte de diciembre de dos mil doce. LA SECRETARIA JUDICIAL. Firmado. Nº 1.994

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3

CADEZ

EDICTO

D/Dª MARIA DE LALUZ LOZANO GAGO, Secretaria del JUZGADO

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinasa.es/validador-informes/> y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
 Antonio Aragón Román
 SECRETARIO GENERAL.-
 DILIGENCIA.-Aprobado
 inicialmente por acuerdo de
 Pleno de fecha 20/05/2019.

		Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	9ee796c6182049d4901317d1a60fba0001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
 SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

Página 58

B.O.P. DE CADIZ NUM. 14

22 de enero de 2013

DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADEZ, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 105/2012, dimanante de autos n.ºm. 129/12, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancia de TAMARA ISABEL ALEU GARCIA contra RAMON BREA GALINDO y PASTELERIA LACHICLANERAS L, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: PARTE DISPOSITIVA: Declárese al ejecutado PASTELERIA LA CHICLANERA SL en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 12.623,33 euros de principal, 800,00 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de REVISION ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este DECRETO, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/c. Sr/Sra. D/ Dña. MARÍA DE LA LUZ LOZANO GAGO SECRETARIA del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADEZ. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a RAMON BREA GALINDO y PASTELERIA LACHICLANERAS L, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CADIZ, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revesar la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en CADIZ, a veintiseis de diciembre de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado. Nº 2.132

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3
 CADIZ
 EDICTO

D/ª MARÍA DE LA LUZ LOZANO GAGO, Secretaria del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADEZ, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 92/2012, dimanante de autos n.ºm. 925/11, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancia de BASILIO DIANA RAMOS contra CENTRO MEDICO SAFER, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: PARTE DISPOSITIVA ACUERDO:

- a) Declarar al ejecutado CENTRO MEDICO SAFER, en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL, por importe de 35.067,16 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución. Y para que sirva de notificación en forma a CENTRO MEDICO SAFER, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CADIZ, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revesar la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en CADIZ, a veintiocho de diciembre de dos mil doce. EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL. Firmado. Nº 2.133

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
 CADIZ
 EDICTO

D. ANGEL LUIS SANCHEZ PERIÑAN, Secretario del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CADEZ, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 176/2012, dimanante de autos n.ºm. 389/2012, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancia de SERGIO REAL GREGORIO contra TWIN BOXES S.A., habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente: PARTE DISPOSITIVA ACUERDO:

Declarar al ejecutado TWIN BOXES S.A., en situación de INSOLVENCIA TOTAL, por importe de 5.705,32 euros de principal más 900,- presupuestado para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución. MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1233-0000-04-0176-12 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace

mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL SECRETARIO JUDICIAL Y para que sirva de notificación en forma a TWIN BOXES S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CADIZ, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revesar la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Cadiz, a nueve de enero de dos mil trece. EL SECRETARIO JUDICIAL. Firmado. Nº 2.133

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
 CADIZ
 EDICTO

D. ANGEL LUIS SANCHEZ PERIÑAN, Secretario del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CADEZ, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 165/2012, dimanante de autos n.ºm. 269/11, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancia de MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ contra ARGAMA 2000 SL, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: PARTE DISPOSITIVA ACUERDO: Declarar al ejecutado ARGAMA 2000 SL en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 2.168,91.- € en concepto de principal más 300.- € presupuestado para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívase el presente procedimiento y éste de baja en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1233-0000-04-0185-12 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL SECRETARIO JUDICIAL Y para que sirva de notificación en forma a ARGAMA 2000 SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de CADIZ, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revesar la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Cadiz, a nueve de enero de dos mil trece. EL SECRETARIO JUDICIAL. Firmado. Nº 2.135

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3
 CADIZ
 EDICTO

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 189/2011 Negociado: YB. Sobre: MATERIAS SEGURIDAD SOCIAL. N.I.G.: 10124482010000579. De: D/ D. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ. Contra: D/ª D. INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EMPRESAS CIMES HOYOS S.L. y MUTUA DE TRABAJO ASEPEYO.

D/ª MARÍA DE LA LUZ LOZANO GAGO, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE CADEZ, HACE SABER: Que en virtud de provido dictado en esta fecha en los autos número 189/2011 se ha acordado citar a EMPRESA CIMES HOYOS S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca en el próximo día DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL TRECE A LAS 9:30 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en ESTADIO RAMON DE CARRANZA-FONDO SUR- 3ª PLANTA debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESSION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinsa.es/validador-informes/> y use el código de verificación DCAGAKDFI

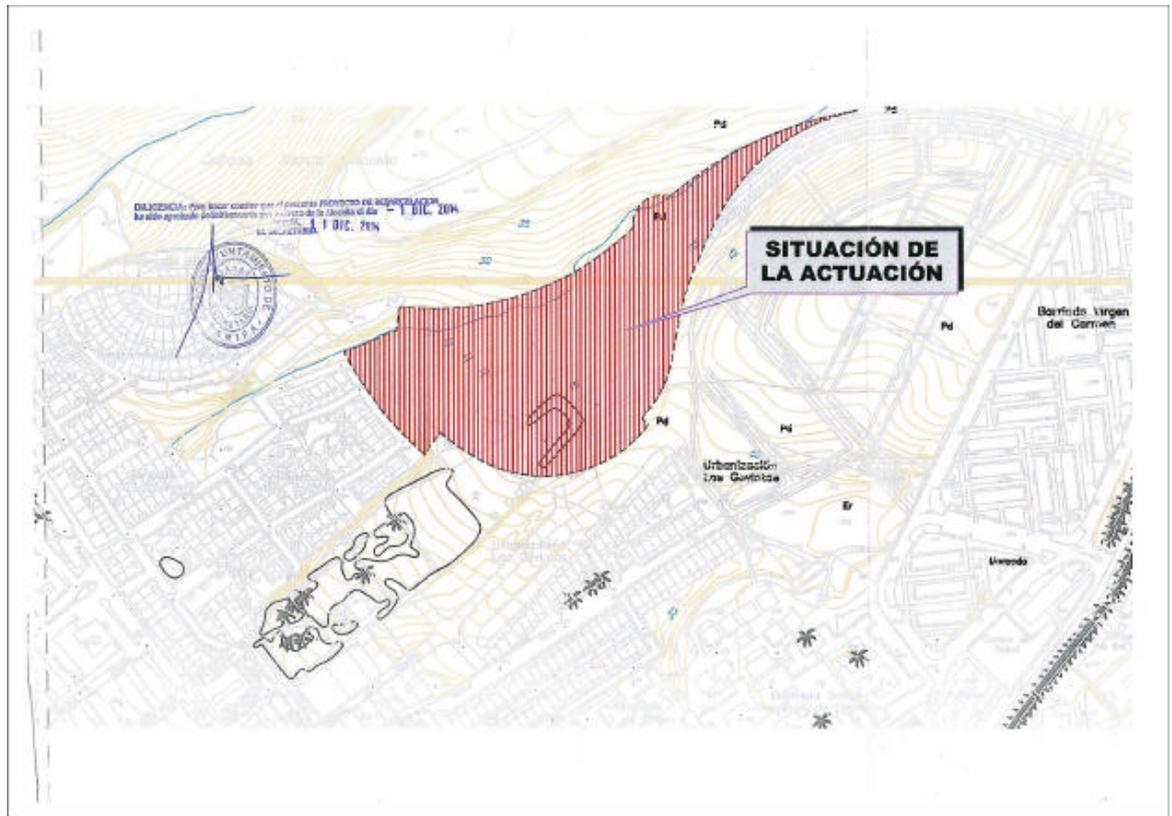
Firma 1 de 1
 Antonio Aragón Román
 SECRETARIO GENERAL.-
 DILIGENCIA.-Aprobado
 inicialmente por acuerdo de
 Pleno de fecha 20/05/2019.

		Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación		9ee796c6182049d4901317d1a60ffa0001	
Url de validación		https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos		Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
 SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)



Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
 Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinsa.es/validador-informes/> y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1	Antonio Aragón Román	24/07/2019	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.-Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 20/05/2019.
--------------	----------------------	------------	---

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9ee796c6182049d4901317d1a60ffa0001

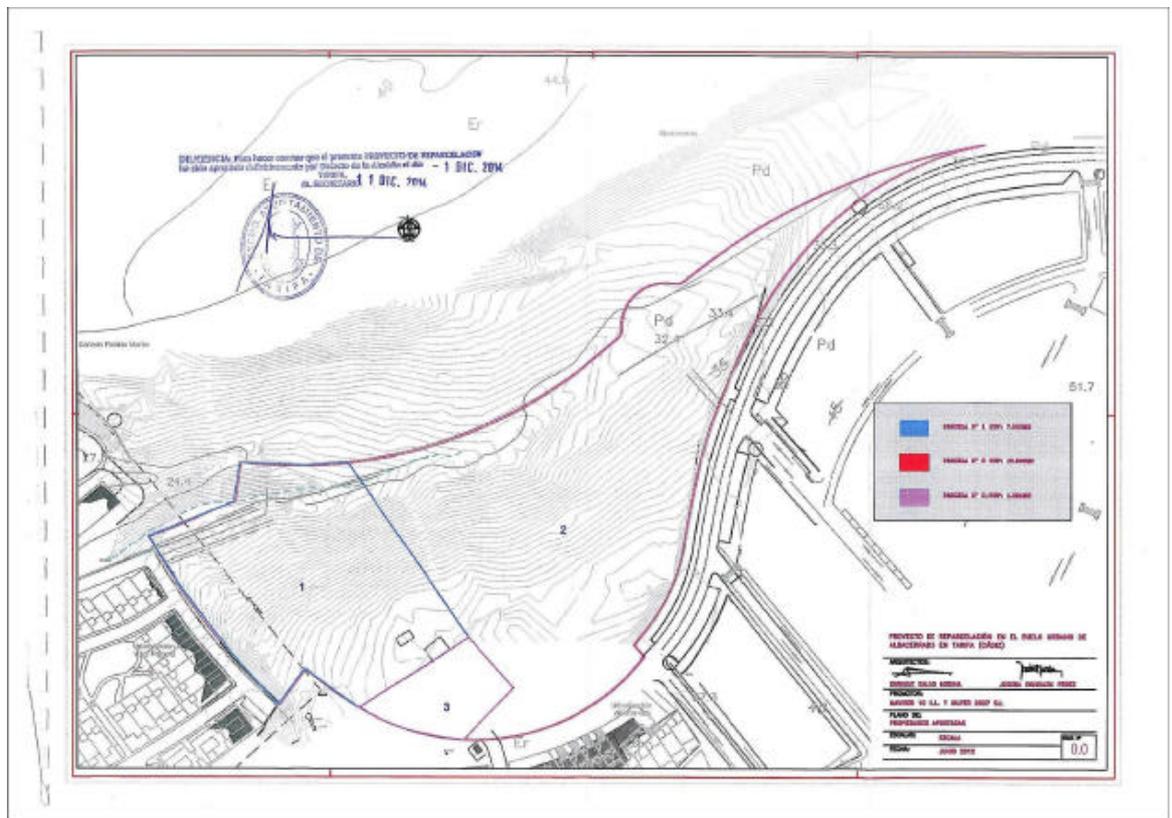
Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
 SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)



Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
 Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinsa.es/validador-informes/> y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
 Antonio Aragón Román
 24/07/2019
 SECRETARIO GENERAL.-
 DILIGENCIA.-Aprobado
 inicialmente por acuerdo de
 Pleno de fecha 20/05/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9ee796c6182049d4901317d1a60ffa0001

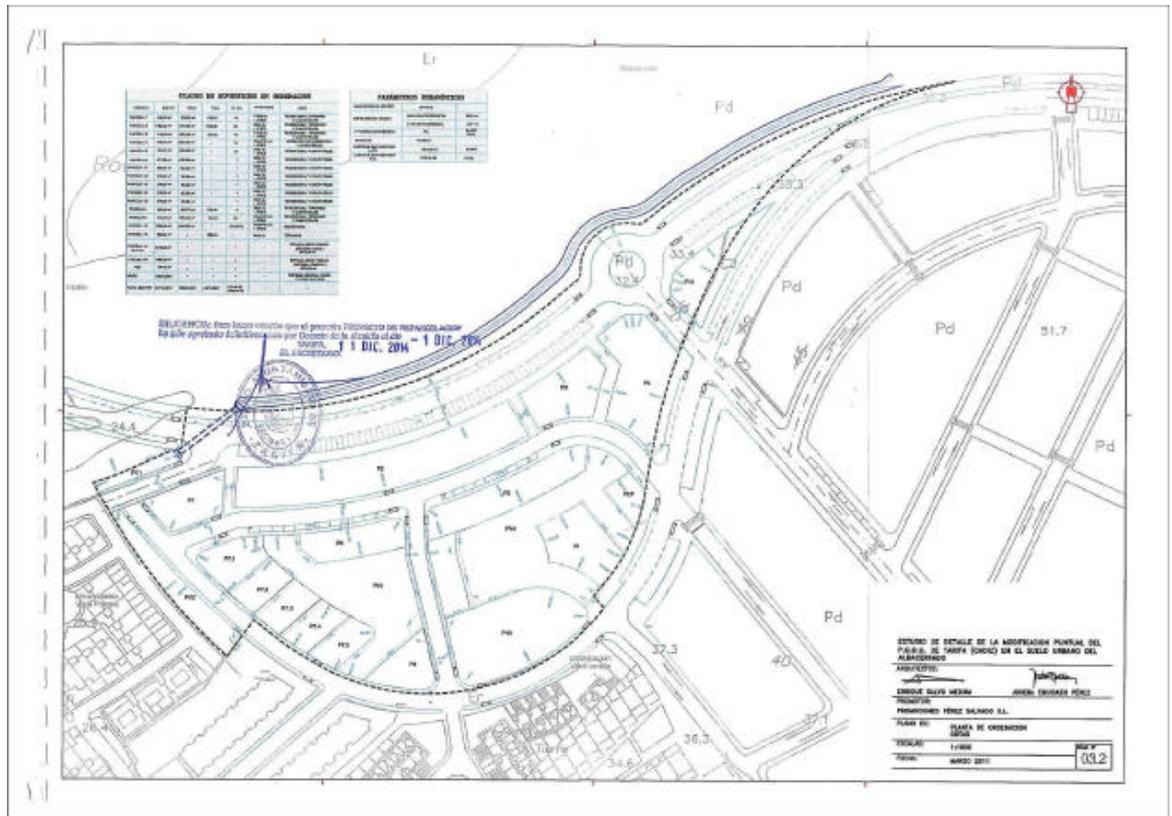
Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
 SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)



Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
 Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinsa.es/validador-informes/> y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
 Antonio Aragón Román
 24/07/2019
 SECRETARIO GENERAL.-
 DILIGENCIA.-Aprobado
 inicialmente por acuerdo de
 Pleno de fecha 20/05/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9ee796c6182049d4901317d1a60ffa0001

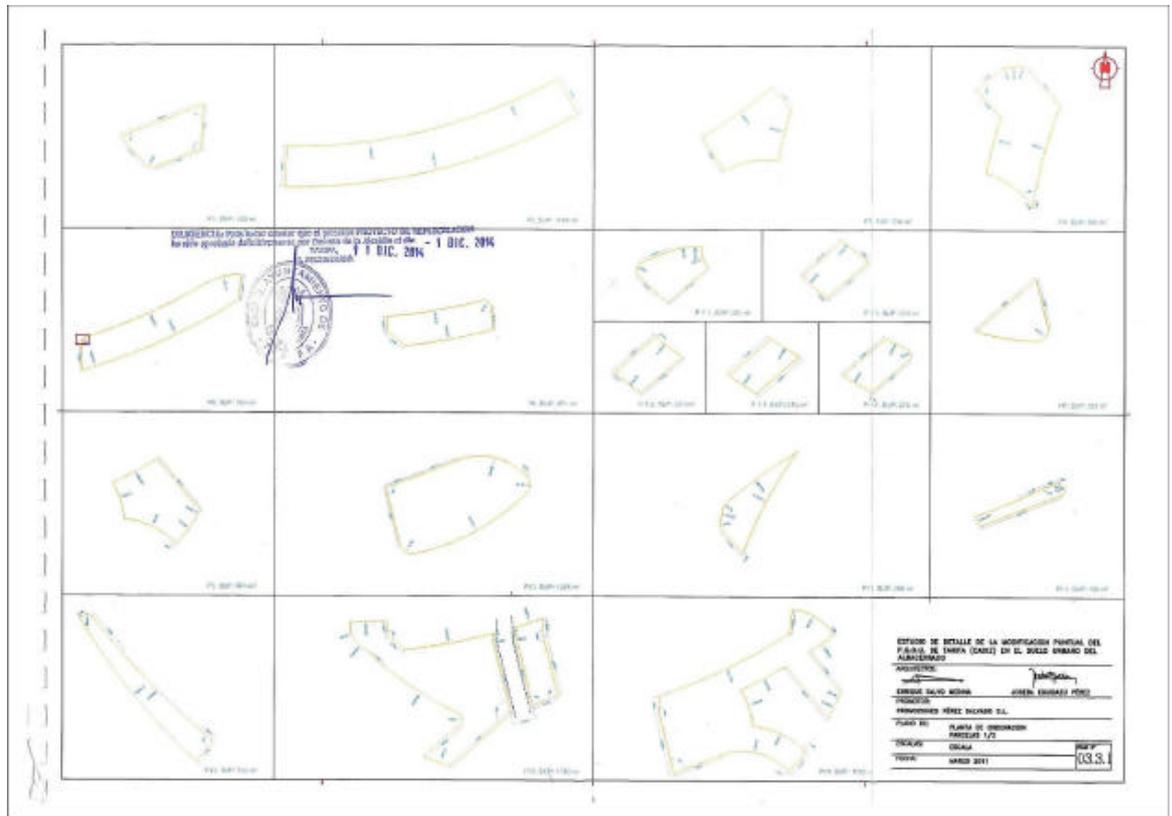
Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
 SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)



Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO.
 Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinsa.es/validador-informes/> y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1	Antonio Aragón Román	24/07/2019	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.-Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 20/05/2019.
--------------	----------------------	------------	---

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	9ee796c6182049d4901317d1a60ffa0001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
 SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

10.2.- VALOR POR ACTUALIZACIÓN

Vida Útil Total de la Explotación: 30 años
Vida Útil Restante de la Explotación: 30 años

Inversiones iniciales

Cálculo realizado en Euros constantes de la fecha de la valoración

Inversión en Solar:	1.059,20 Miles de Euros	
Inversión Inicial en Edificios:	2.088,07 Miles de Euros	50 años
Inversión Inicial en Elementos:	0,00 Miles de Euros	0 años
Inversión Inicial en Maquinaria, Mobiliario y Enseres:	304,00 Miles de Euros	10 años
Otras Inv.Iniciales que no formen parte del inmueble:	0,00 Miles de Euros	0 años
Porcentaje de Inversión en inmueble sobre el total:	91,19 %	

Las cantidades del cuadro INGRESOS, GASTOS e INVERSIONES POSTERIORES A LA INICIAL se encuentran expresadas en Miles de Euros

INGRESOS

Años	1	2 al 4	5 al 30
Variación Anual		0,00 %	0,00 %
Ingresos Alojamiento	112,24	489,79	551,88
Ingresos SPA/ varios	14,29	62,34	70,24
Ingresos Restauracion	61,22	267,16	301,03
Ingresos Salones (eventos)	16,33	71,24	80,27
TOTAL:	204,08	890,53	1.003,42

GASTOS

Años	1	2 al 4	5 al 30
Variación Anual		0,00 %	0,00 %
Personal (Sueldos + S.S.)	61,22	267,16	301,03
Materias primas	27,55	120,22	135,46
Agua, Gas, Electricidad, Teléfono	10,20	44,53	50,17
Reparación, mantenimiento y reposic	6,12	26,72	30,10
Seguros, impuestos, tasas	3,08	13,36	15,05
Amortización de la inversión inicial	72,16	72,16	72,16
TOTAL:	180,31	544,15	603,97
Impuestos	25,00 %	25,00 %	25,00 %

INVERSIONES POSTERIORES A LA INICIAL

Años	10	15	20
Reformas	0,00	315,00	0,00
Maq. mobil. y enseres	304,00	0,00	304,00
TOTAL:	304,00	315,00	304,00

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE Tinsa, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, ES MIRA A Tinsa DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A. 7602074. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313. Inscrita en el Reg. Merc. de Madrid, Insc. 1ª, nº 66278-1, tomo 27, tomo 629, graf 611, secc 3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinsa.es/validador-informes/> y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
 Antonio Aragón Román
 24/07/2019
 SECRETARIO GENERAL.-
 DILIGENCIA.-Aprobado
 inicialmente por acuerdo de
 Pleno de fecha 20/05/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9ee796c6182049d4901317d1a60ffa0001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
 SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

DESGLOSE DE EDIFICIOS. CÁLCULO DE VALORES

	Descripción	Sup. m ²	Rep.(Suelo) Euros/m ²	C.Const. Euros/m ²	OGN %	Dep. %
Edificio 01	Hotel 2 *	2.250,08		800,00	18,00	0,00

Rep.(Suelo) -> REPERCUSIÓN DEL SUELO
 C.Const. -> COSTE DE CONSTRUCCIÓN UNITARIO
 OGN -> OTROS GASTOS NECESARIOS
 Dep. -> COEFICIENTE DEPRECIACIÓN.

	Descripción	Sup. m ²	CRN.U. Euros	CRN. Euros
Edificio 01	Hotel 2 *	2.250,08		

CRN.U. -> COSTE DE REPOSICIÓN NETO UNITARIO
 CRN. -> COSTE DE REPOSICIÓN NETO TOTAL

Costes y valores a nuevo

COSTE DE CONSTRUCCIÓN	1.800.064,00 Euros
OTROS GASTOS NECESARIOS	288.010,24 Euros

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE Tinsa, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXIMIRÁ A Tinsa DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A. 78020774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg.Merc.de Madrid, Insc. 1ª, nº 66278-1, tomo 27, tomo 629, graf 611, secc 3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinsa.es/validador-informes/> y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
 Antonio Aragón Román
 24/07/2019
 SECRETARIO GENERAL.-
 DILIGENCIA.-Aprobado
 inicialmente por acuerdo de
 Pleno de fecha 20/05/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9ee796c6182049d4901317d1a60fba0001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
 SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

CÁLCULO DEL VALOR POR ACTUALIZACIÓN

Los flujos de caja se han situado convencionalmente en el día 31 de Diciembre de cada año considerado.

ESTIMACIÓN DE LOS FLUJOS DE CAJA FUTUROS:

Año	Ingresos (Miles de Euros)	Gastos NO recuperables	Amortizaciones (Miles de Euros)	Inversiones (Miles de Euros)	Flujo de Caja (Miles de Euros)	Flujo Caja Imput.Inmb. (Miles de Euros)	V.A.N. (Miles de Euros)
2017	204,08	108,15	72,16	0,00	89,99	82,06	80,60
2018	890,53	471,99	72,16	0,00	331,95	302,71	275,29
2019	890,53	471,99	72,16	0,00	331,95	302,71	254,90
2020	890,53	471,99	72,16	0,00	331,95	302,71	236,02
2021	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	244,74
2022	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	226,61
2023	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	209,82
2024	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	194,28
2025	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	179,89
2026	1.003,42	531,81	72,16	304,00	87,75	61,78	30,36
2027	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	154,23
2028	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	142,80
2029	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	132,23
2030	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	122,43
2031	1.003,42	531,81	72,16	315,00	56,75	51,75	17,31
2032	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	104,96
2033	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	97,19
2034	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	89,99
2035	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	83,32
2036	1.003,42	531,81	72,16	304,00	87,75	61,78	14,06
2037	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	71,44
2038	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	66,15
2039	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	61,25
2040	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	56,71
2041	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	52,51
2042	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	48,82
2043	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	45,02
2044	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	41,68
2045	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	38,60
2046	1.003,42	531,81	72,16	0,00	371,75	339,00	35,74

Valor de Reversión del inmueble: 2.994.076,55 Euros

DATOS PARA EL CÁLCULO

Tipo de actualización de ingresos, gastos e inversiones 8,00 %
 Revalorización Anual prevista para el suelo: 1,50 %
 El valor de reversión del inmueble es la suma del valor de mercado futuro del suelo y el 65,00 % del Coste de Construcción a nuevo del inmueble.
 Valor de Reversión del inmueble: 2.994.076,55 Euros
 Porcentaje de Inversión en inmueble sobre el total: 91,19 %
 Indemnización de los empleados y gastos de liquidación para calcular el valor de reversión: 220.000,00 Euros

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, EXCEPTO SI TINSA ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A. 7802074. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg. Merc. de Madrid, Insc. 1ª, nº 66278-1, tomo 27, tomo 629, graf 611, secc 3ª del Libro de sociedades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinsa.es/validador-informes/> y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1
 Antonio Aragón Román
 SECRETARIO GENERAL.-
 DILIGENCIA.-Aprobado
 inicialmente por acuerdo de
 Pleno de fecha 20/05/2019.
 24/07/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9ee796c6182049d4901317d1a60fba0001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DOCUMENTACION

SOLICITANTE: GILPER 2007, S.L.
 SITUACION: Urbanización ALBACERRADO PARCELA RESULTANTE, nº 4, en el municipio de Tarifa, provincia de CADIZ (11380)

El valor por actualización corresponde a la diferencia entre el valor actual neto (V.A.N.) de los flujos de caja que se han indicado arriba y los gastos e impuestos no recuperables habituales en la transacción de un inmueble de estas características. Para el cálculo del V.A.N. se ha utilizado la convención de situar los flujos anuales en el 31 de Diciembre de cada año. El V.A.N. se obtiene actualizando todos los flujos al día de la fecha de la valoración, de acuerdo con la fórmula que se indica en el art. 33.2 de la Orden ECO/805/2003 de 27 de Marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

Para el cálculo de los flujos de caja futuros hemos hecho estimaciones basadas en las ratios medias del sector elaboradas por TINSA a partir de su trabajo habitual y estadísticas publicadas por organismos oficiales y/o entidades de reconocido prestigio, modificadas en función de las características del inmueble. No hemos tenido en cuenta el efecto que sobre los resultados pudiera tener la gestión actual del inmueble.

Valor por actualización
3.701.153,91 Euros

OTROS VALORES:

Valor a efectos de asegurar el Coste de Construcción a nuevo:(Según D.A 1.2 de la ECO 805/2003)	2.088.074,24 Euros
Valor a efectos de asegurar la pérdida de valor que se produciría en caso de destrucción total del inmueble: (Según Art 10 del RD 716/2009)	2.088.074,24 Euros

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 15/11/2017 a las 15:25 por PEDRO SORIA CASADO. Para validar y descargar nuevamente el informe acceda a: <https://www.tinsa.es/validador-informes/> y use el código de verificación DCA6AKDFI

Firma 1 de 1	Antonio Aragón Román	24/07/2019	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.-Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 20/05/2019.
--------------	----------------------	------------	---

QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL CERTIFICADO O DEL INFORME DE VALORACIÓN O CUALQUIER REFERENCIA A LOS MISMOS EN DOCUMENTOS, CIRCULARES, INFORMES O PUBLICACIONES DE CUALQUIER TIPO, SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.U. Y FUERA DE LA FORMA Y CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN. LA UTILIZACIÓN DE LA VALORACIÓN PARA OTROS FINES DISTINTOS DE LOS ESTABLECIDOS AL REALIZAR EL ENCARGO, SUPLENDRÁ A TINSA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. C.I.F. A. 78020774. Registrada en el Registro del Banco de España con el nº 4313 - Inscrita en el Reg. Merc. de Madrid, Insc. 1ª, nº 66378-1, tomo 27, tomo 629, grab 611, secc 3ª del Libro de sociedades.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9ee796c6182049d4901317d1a60ffba0001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Procedimiento : Simplificado de valoración colectiva
Expediente : 00254995.11/17 Documento : 01488692



IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

CLASE	REFERENCIA CATASTRAL	USO	SUPERFICIE DE SUELO (m²)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
URBANO	5392101 TE6859S 0000 AI	Suelo sin edif.	985	100,00000

LOCALIZACIÓN

NÚMERO / PUNTO KILOMÉTRICO	BLOQUE / ESCALERA / PLANTA / PUERTA
SC ALBACERRADO TARIFA (CÁDIZ)	

TITULARES CATASTRALES

NIF / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE	PORCENTAJE (%)
B72069016	GILPER 2007 SL	Propiedad Plena	100,00

DATOS DE VALORACIÓN

PUBLICACIÓN DE LA PONENCIA		VALORES DE SUELO EN POLÍGONO		MÓDULOS BÁSICOS	
BOB / BOC / BOE / SEC	FECHA	REPERCUSIÓN	SUELO	CONSTRUCCIÓN	
NÚMERO		VRB (€/m²)	MBR (€/m²)	MBC (€/m²)	
119	24-06-2009	550,00	800,000000	650,000000	

VALORACIÓN DEL SUELO

SUBPARCELA	SUPERFICIE (m²)	ZONA DE VALOR	COEF SIT DESARROLLO	TIPO DE VALOR DE REPERCUSIÓN	COEF. CORRECTORES		COEFICIENTES CORRECTORES CONJUNTOS					G-B	RM	VALOR DE REPERCUSIÓN (€/m²)	VALOR (€)	
					A	B	J	K	L	M	N					
1	2167	R44	0,60	Vivienda									1,00	0,50	263,00	170.976,30
TOTAL SUELO VALORADO POR REPERCUSIÓN															170.976,30	
TOTAL SUELO															170.976,30	
TOTAL SUELO ACTUALIZADO A 2017															145.329,85	

VALORES CATASTRALES

AÑO	VALOR CATASTRAL DEL SUELO (€)	VALOR CATASTRAL TOTAL (€)
2017	145.329,85	145.329,85

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

AÑO	BASE IMPONIBLE (€)	VALOR BASE (€)	REDUCCIÓN (€)	ÚLTIMO AÑO CON REDUCCIÓN	BASE LIQUIDABLE (€)
2017	145.329,85	50.865,45	47.232,20	2018	98.097,65

A título informativo, se le indica que el Ayuntamiento donde se localiza el inmueble determinará en su momento la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, considerando el tipo de gravamen por él establecido y, en su caso, las bonificaciones o exenciones que resulten de aplicación.

CSV: D1XXW6NHZ202652T (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
24/07/2019
SECRETARIO GENERAL.-
DILIGENCIA.-Aprobado
inicialmente por acuerdo de
Pleno de fecha 20/05/2019.

Para mayor información o concertar cita previa
Línea Directa del Catastro
902 37 36 35 - 91 387 45 50
www.catastro.minhfp.es - www.sedecatastro.gob.es

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE CÁDIZ
GERENCIA TERRITORIAL DEL
CATASTRO

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **9ee796c6182049d4901317d1a60ffba0001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**ANEXO 3 AL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL
PGOU DE TARIFA (CADIZ) DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE ALBACERRADO:**

ANEXO IDENTIDAD DE PROPIEDAD.

Firma 1 de 1	Antonio Aragón Román	24/07/2019	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.-Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 20/05/2019.
--------------	----------------------	------------	---

INNOVACION POR MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA (CADIZ) DE LA UNIDAD DE EJECUCION ALBACERRADO

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	9ee796c6182049d4901317d1a60ffba0001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A fecha de hoy , las parcelas afectadas P4 y P8 de la U.E. de Suelo Urbano Albacerrado del PGOU de Tarifa por esta Innovación tienen la misma estructura de propiedad que tenían hace cinco años, esto es, en el año 2014.

En lo referente a la parcela P1, también afectada por esta Modificación, y que inicialmente pertenecía a MAVISEB 10 ,S.L. , en estos últimos cinco años ha cambiado de propietario, siendo su titular actualmente ICEBERG ALBACERRADO S.C.A. la cual manifiesta expresamente tener conocimiento de la presente Innovación, dar su conformidad a la tramitación y aprobación de la misma, así como renunciar a que se le da traslado, notificación y audiencia en relación con esa Innovación.

ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

P1

ICEBERG ALBACERRADO S.C.A.,
F-90359746
C/AUSTRIA,1 PISO 132 SEVILLA

P4

GILPER 2007 S.L.
B 72069016
C/ San José Obrero 11 Conil de la Fra.

P8

MAVISEB, 10, S.L.
B 72193287
C/ San José Obrero 11 Conil de la Fra.

SECRETARIO GENERAL.-
DILIGENCIA.-Aprobado
inicialmente por acuerdo de
Pleno de fecha 20/05/2019.

24/07/2019

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román

INNOVACION POR MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA (CADIZ) DE LA UNIDAD DE EJECUCION ALBACERRADO

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9ee796c6182049d4901317d1a60ffba0001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





U R B A K A S

telf 620 967 233 - 680 490 767 / avenida de la música nº 17 / conil de la frontera 11140 / cádiz

ANEXO 4 AL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TARIFA (CÁDIZ) DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE ALBACERRADO:

ANEXO JUSTIFICATIVO DE LA REPRESENTACIÓN

INNOVACION POR MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA (CADIZ) DE LA UNIDAD DE EJECUCION ALBACERRADO

Firma 1 de 1	Antonio Aragón Román	24/07/2019	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.-Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 20/05/2019.
--------------	----------------------	------------	---

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9ee796c6182049d4901317d1a60ffba0001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Código de Identificación **Definitivo**

B72069016

Denominación **GILPER 2007 SL**

Razón Social

Anagrama Comercial:

Domicilio **CL DALI 2 1**

Social **CONIL 11140 (CADIZ)**

Domicilio **CL DALI 2 1**

Fiscal **CONIL 11140 (CADIZ)**

Administración de la AEAT **11015 CHICLANA**

Fecha C.I. **Definitivo: 15-05-2007**

Código Electrónico:

5A2A50E0AA4E8BCB



Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
24/07/2019
SECRETARIO GENERAL DILIGENCIA.-
Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 20/05/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9ee796c6182049d4901317d1a60ffb0001

Url de validación <https://sede.aytatarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

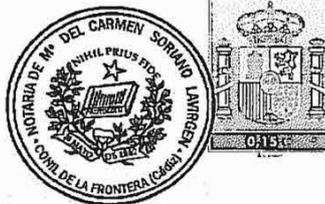


BP3800500

05/2013



NOTARIAL



ESCRITURA DE ADOPCION DE ACUERDOS SOCIALES:
CESE Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO

NUMERO: OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO.-

EN CONIL DE LA FRONTERA, mi residencia, a treinta y uno de Octubre del año dos mil trece.

Ante mí, **MARÍA DEL CARMEN SORIANO LAVIRGEN**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía.

COMPARECEN:

DE UNA PARTE: **DOÑA MARÍA VIRTUDES PEREZ GIL**, mayor de edad, casada, Administrativa, de esta vecindad, domiciliada en [REDACTED]

[REDACTED]; con D.N.I./N.I.F. número [REDACTED].

DE OTRA PARTE: **DON JUAN JOSÉ NÚÑEZ MUÑOZ**, mayor de edad, Encargado, casado, de esta vecindad, domiciliado en [REDACTED]; con D.N.I./N.I.F. número [REDACTED].

INTERVENCION:

SECRETARIO GENERAL.-
DILIGENCIA.-Aprobado
inicialmente por acuerdo de
Pleno de fecha 20/05/2019.

24/07/2019

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9ee796c6182049d4901317d1a60ffba0001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



A) **LA PRIMERA**, interviene en nombre y representación de la sociedad mercantil de nacionalidad Española, denominada "**GILPER 2007, S.L.**", domiciliada en Conil de la Frontera, en calle Dalí número dos; constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante mi propio testimonio, el día 7 de Febrero del año 2.007, bajo el número 161 de mi protocolo de dicho año; debidamente inscrita en el registro Mercantil de esta provincia, al tomo 1850, folio 46, hoja CA-34966, inscripción 1ª.-----

Provista de C.I.F. número B-72069016.-----

Su objeto social es: "La tenencia y explotación de todo tipo de fincas y la ulterior comercialización de los productos de ellas resultantes; la adquisición, administración, disposición y enajenación de acciones y participaciones en otras sociedades, disponiendo, para ello de medios materiales y personales para dirigir y gestionar dichas participaciones empresariales, dejando a salvo la legislación propia del mercado de valores y de las instituciones de inversión colectiva".-----

La señora Pérez Gil actúa en su calidad de ADMINISTRADORA UNICA ENTRANTE, cargo para el que ha sido designada en Junta General Universal de la citada

SECRETARIO GENERAL.-
DILIGENCIA.-Aprobado
inicialmente por acuerdo de
Pleno de fecha 20/05/2019.

24/07/2019

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9ee796c6182049d4901317d1a60ffba0001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

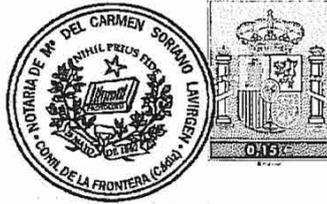


BP3800499

0572013



0113



entidad, celebrada en su domicilio social el día 30 de Octubre del año 2.013, así resulta del Certificado que se incorpora a la presente matriz.-----

Aseverándome la señora Pérez Gil la íntegra subsistencia de su cargo y la personalidad y plena capacidad de la citada sociedad, y que no ha variado la nacionalidad, domicilio y objeto social de la entidad a la que representa, respecto de los anteriormente consignados.-----

Así resulta copias autorizadas de las escrituras de la sociedad anteriormente reseñadas, que considero suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de ADOPCION DE ACUERDOS SOCIALES DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO.-----

Y yo, la Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real, que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril, respecto de la entidad "GILPER 2007, S.L.", manifestando la señora Pérez Gil que la citada entidad tiene como titulares reales, a ella misma cuyas

Firma 1 de 1	Antonio Aragón Román
	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.-Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 20/05/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	9ee796c6182049d4901317d1a60ffba0001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



circunstancias personales constan en la comparen-
 cia de la presente escritura, y además **DOÑA MARIA
 DEL CARMEN PEREZ GIL**, mayor de edad, casada, Autóno-
 ma, de esta vecindad, domiciliada en [REDACTED]
 [REDACTED]; con D.N.I./N.I.F. número [REDACTED] y
DOÑA SEBASTIANA PEREZ GIL, mayor de edad, soltera,
 de profesión Estudiante, de esta vecindad, domici-
 liada en calle [REDACTED] número [REDACTED]; con D.N.I./N.I.F.
 número [REDACTED].
B) Y EL ULTIMO, interviene en su propio nombre y
 derecho, como ADMINISTRADOR UNICO SALIENTE.

IDENTIFICACION Y JUICIO DE CAPACIDAD:

Identifico a los señores comparecientes por sus
 respectivos documentos de identidad antes reseñados,
 en los que están adheridas sus fotografías, y tienen
 a mi juicio la capacidad legal suficiente para
 otorgar esta **ESCRITURA DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE
 ADMINISTRADOR UNICO**, y:_____

EXPONEN:

I.- Que la Junta General de la sociedad mercantil
"GILPER 2007, S.L.", en sesión universal, celebrada
 en su domicilio social el día 30 de Octubre de
 2013, se acordó por unanimidad, los siguientes
 acuerdos:_____

Firma 1 de 1
 Antonio Aragón Román
 24/07/2019
 SECRETARIO GENERAL.-
 DILIGENCIA.-Aprobado
 inicialmente por acuerdo de
 Pleno de fecha 20/05/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	9ee796c6182049d4901317d1a60ffba0001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

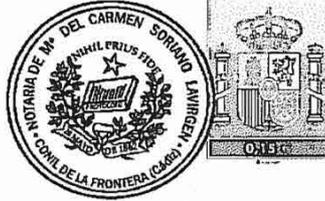


BP3800498

05/2013



TIMBRE DEL ESTADO



1.- Cesar al Administrador Único, **DON JUAN JOSE NUÑEZ MUÑOZ**, quien permanecerá en el cargo hasta el día 31 de Octubre del año 2.013._____

2.- Designar a partir del día 1 de Noviembre del año 2.013 para dicho cargo a **DOÑA MARIA VIRTUDES PEREZ GIL**, cargo que se designó por plazo de INDEFINIDO, quien estando presente, aceptó el cargo para el que se le nombra y declaró no estar incurso en las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente y, en especial, en especial no estar incurso en ninguna de las establecidas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, ni en la legislación Autonómica, ni en la legislación Estatal._____

3.- Facultar a la Administradora Única entrante, **DOÑA MARIA VIRTUDES PEREZ GIL**, para comparecer ante Notario y elevar a público los acuerdos precedentes._____

II.- Los señores comparecientes, en ejecución de los referidos acuerdos,_____

Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.-Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 20/05/2019.
Antonio Aragón Román	24/07/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9ee796c6182049d4901317d1a60ffba0001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



DISPONEN

PRIMERO.- Que **DOÑA MARIA VIRTUDES PEREZ GIL** eleva a públicos los acuerdos adoptados por la sociedad "GILPER 2007, S.L." en Junta General Universal celebrada el día 30 de Octubre del año 2.013, relativo al cese del administrador único, Don Juan José Núñez Muñoz, designando como nueva ADMINISTRADORA UNICA, ella misma, para ocupar dicho cargo.-----

PROTOCOLIZACION.- Lo expuesto resulta de Certificación social expedida por la Administradora Única Entrante, **DOÑA MARIA VIRTUDES PEREZ GIL** cuya firma legitimo en este acto, y que a su requerimiento, se incorpora a esta matriz.-----

SEGUNDO.- DON JUAN JOSE NUÑEZ MUÑOZ, Administrador Único Saliente, se da por notificado a los efectos previstos en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

TERCERO.- PROTECCIÓN DE DATOS.- Yo, el Notario, informo que los datos se van a incorporar al fichero automatizado Protocolo y Documentación Notarial, regulado en la Orden JUS484/2003 de desarrollo del artículo 20 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, cuyos datos sólo pueden ser cedidos a las administraciones públicas que tengan derecho en vir-

Firma 1 de 1 Antonio Aragón Román	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.-Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 20/05/2019.
	24/07/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	9ee796c6182049d4901317d1a60ffba0001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



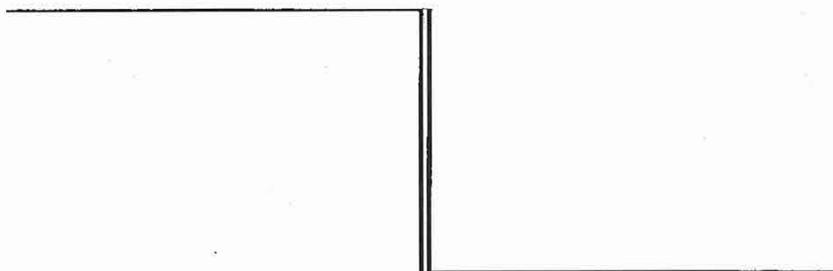
correspondiente Asiento de Presentación, **RENUNCIANDO**
EXPRESAMENTE EL OTORGANTE LA PRESENTACION
TELEMATICA._____

Leo esta escritura a los comparecientes por su
elección, después de advertidos de la opción del
artículo 193 del Reglamento Notarial. Manifiestan
quedar enterados; hacen constar su **CONSENTIMIENTO Y**
FIRMAN._____

Y yo, la Notario, doy fe de que el consentimiento
ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento
se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamen-
te informada de los otorgantes y del contenido ín-
tegro de este instrumento público extendido en cua-
tro hojas de papel notarial serie BL, número 9755509
y las tres siguientes en orden._____

Están las firmas de los comparecientes y del nota-
rio autorizante; signado, rubricado y sellado._____

SIGUEN LOS DOCUMENTOS UNIDOS

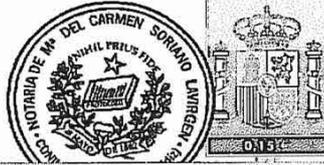


Firma 1 de 1	Antonio Aragón Román
24/07/2019	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.-Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 20/05/2019.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	9ee796c6182049d4901317d1a60ffba0001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



05/2013



GILPER 2007, SOCIEDAD LIMITADA

DOÑA MARIA VIRTUDES PEREZ GIL; con D.N.I./N.I.F. número [REDACTED] en su calidad de Administradora Única Entrante, de la sociedad mercantil "GILPER 2007, SOCIEDAD LIMITADA", con C.I.F. B-72069016.

CERTIFICA:

Que en el Acta correspondiente a la Junta General Universal, de la Sociedad "GILPER 2007, SOCIEDAD LIMITADA", celebrada en el domicilio social el día 30 de Octubre del año 2013, consta que, estando presentes todos los socios, y por tanto la totalidad del capital social, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1.- Cesar al Administrador Único, **DON JUAN JOSE NUÑEZ MUÑOZ**, quien permanecerá en el cargo hasta el día 31 de Octubre del año 2013.
- 2.- Designar a partir del día 1 de Noviembre del año 2.013 para dicho cargo a **DOÑA MARIA VIRTUDES PEREZ GIL**, cargo que se designó por plazo de INDEFINIDO, quien estando presente, aceptó el cargo para el que se le nombra y declaró no estar incurso en las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente y, en especial, en especial no estar incurso en ninguna de las establecidas en el artículo 213 de la Ley Sociedades de Capital, ni en la legislación Autonómica, ni en la legislación Estatal.
- 3.- Facultar a la Administradora Única entrante, **DOÑA MARIA VIRTUDES PEREZ GIL**, para comparecer ante Notario y elevar a público los acuerdos precedentes.

Así mismo resulta del acta, lo siguiente:

- Los acuerdos fueron aprobados por unanimidad.
- No se solicitó constancia en el acta de las intervenciones habidas en la Junta.
- El acta fue redactada y leída al final de la Junta y firmada por todos los socios asistentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Conil de la Frontera, a 31 de Octubre del año dos mil trece.

ES...

Firma 1 de 1	Antonio Aragón Román
SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.-Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 20/05/2019.	24/07/2019

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	9ee796c6182049d4901317d1a60ffba0001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PRIMERA COPIA LITERAL, de su matriz, donde se queda anotada esta saca y Yo, MARIA DEL CARMEN SORIANO LAVIRGEN, la expido PARA GILPER 2007,S.L. SIN CARÁCTER EJECUTIVO, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BP, números 3800500 y los cuatro anteriores en orden correlativo, y en otro folio más de la misma serie, número 3800495, en blanco que queda habilitado para los sellos y cajetines correspondientes. En CONIL DE LA FRONTERA, a seis de noviembre de dos mil trece. **DOY FE.** -




Registro Mercantil de Cádiz T. 1.850 F. 49
 GILPER 2007 SL
Presentación: 1/1841/437 Folio: 231 F.P.: 21/11/2013
 Prot.: 2013/841/N/31/10/2013
 Fecha: 21/11/2013 12:51 **N.Entrada: 1/2013/9.148,0**
 Pres: QUEVEDO GALINDO, JOSE JOAQUI

REGISTRO P.

REGISTRO P.

Firma 1 de 1
 Antonio Aragón Román
 24/07/2019
 SECRETARIO GENERAL.-
 DILIGENCIA.-Aprobado
 inicialmente por acuerdo de
 Pleno de fecha 20/05/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	9ee796c6182049d4901317d1a60ffba0001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

BP3800495



Folio agregado a la presente escritura, para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

Registro Mercantil de Cádiz

JOSE LEON DE CARRANZA, 20 DUPL. - 11011 CADIZ

GILPER 2007 SL

DOCUMENTO: 1/2013/9.148,0 **ASIENTO:** 184/1437 **DE FECHA:** 21/11/2013

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 2067 **LIBRO** : 0 **FOLIO** : 64
HOJA : CA-34966 **INSCRIP.:** 6

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

FACTURA: 1/2013/10704

CADIZ, 5 de Diciembre de 2013



R.D. 1812/2011: Base SIC N.º Aráncas 1,13,20,21,23,24,25 Polígonos (Sin I.V.A.): 11,53

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



Firma 1 de 1
 Antonio Aragón Román
 24/07/2019
 SECRETARIO GENERAL.-
 DILIGENCIA.-Aprobado
 inicialmente por acuerdo de
 Pleno de fecha 20/05/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	9ee796c6182049d4901317d1a60ffba0001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Registro Mercantil de Cádiz
LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

PAGINA : 1

(Entrada 1/2013/9.148,0)

FECHA : 05/12/2013HORA : 13:04

GILPER 2007 SL - B72069016

Nombramiento de miembro de órgano adm.

Sujeto Nombrado : PEREZ GIL, MARIA VIRTUDES

Cargo o Función : Administrador único

Fecha de nombramiento: 01/11/2013 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA

NIF/CIF: ██████████

Cese de Miembro del Organo de Admón.

Sujeto Cesado o Dimitido : NUÑEZ MUÑOZ, JUAN JOSE

Cargo o Función : Administrador único

Fecha de cese o dimisión : 31/10/2013

NIF/CIF: ██████████

Datos Registrales:

Tomo: 2067 , Libro: 0 , Folio: 64 , Sección: 8 , Hoja : CA 34966

Inscripción o anotación : 6 / Fecha: 05/12/2013 Año Pre.: 2013

Importe de publicación en BORME : 55,68

9.264P

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

Firma 1 de 1	Antonio Aragón Román
24/07/2019	SECRETARIO GENERAL.- DILIGENCIA.-Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 20/05/2019.

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9ee796c6182049d4901317d1a60ffba0001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

